



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CÓRDOBA, 31 OCT 2017

VISTO: El procedimiento establecido por la Ley N° 10237 y su Decreto reglamentario N° 930/15 respecto a la designación de los miembros de los Jurados de Concursos para la cobertura de cargos Directivos;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 142/17 la Dirección General de Educación Especial y Hospitalaria ha convocado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir treinta y nueve (39) cargos vacantes de Directores y doce (12) cargos de Vicedirectores dependientes de esa Dirección General.

Que en esta instancia procede la designación de los Miembros de los Jurados de cada uno de los concursos convocados.

Que por Resolución Ministerial N° 214 de fecha 21 de marzo de 2017 se delegó en la Secretaría de Educación la facultad de designar los miembros titulares y suplentes que conforman los jurados de concursos para la cobertura de cargos Directivos y de Inspección, para las convocatorias que se realizaren en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial.

Que conforme lo expresado y según las previsiones del Art. 6 de la Ley N° 10237 y Art. 29 del Decreto 930/15 es necesario efectuar la designación de los integrantes del Jurado, dos miembros en representación del Ministerio y un miembro designado por la entidad gremial más representativa.

Que oportunamente se procederá a la elección que efectúan los aspirantes, donde será designado el integrante del Jurado que representará a los mismos.

Por ello y lo establecido en los instrumentos legales referidos en el presente;

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RESUELVE

Art. 1º- DESIGNAR a los Miembros titulares y suplentes que conforman los Jurados de cada uno de los concursos convocados por la Dirección General que se menciona en el Anexo N° I, compuesto de una (1) foja y que representan al Ministerio de Educación y nominar a los miembros titulares y suplentes elegidos por la entidad gremial con mayor representatividad en la Provincia, en este caso la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba (U.E.P.C.).-

Art. 2º- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIÓN

Nº **689**
DP/er



Prof. Delia M. Provinciali
Secretaria de Educación
MINISTERIO DE EDUCACION



ANEXO N°I (Fojas 1)

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y HOSPITALARIA
(Resolución N° 142/17)

JURADO EN REPRESENTACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN

TITULARES

SORASIO, ANALÍA NORMA

D.N.I. N° 16.372.199

GARCIA, EDITH FABIANA

D.N.I. N° 18.489.437

SUPLENTES

ANDRADA, GABRIELA ISABEL

D.N.I. N° 18.435.096

FUENTES, NORA MARCELA

D.N.I. N° 16.907.151

JURADO EN REPRESENTACION DE LA ENTIDAD GREMIAL

TITULAR

MARCELLONI, BEATRIZ

D.N.I. N° 14.967.173

SUPLENTE

MARTÍNEZ, MARÍA GUILLERMINA

D.N.I. N° 24.228.914

J E B

